## I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR EDUCACION

Decreto Nº 320 DE PRIMAVERA, 30/09/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a La Cantidad de \$ Correspondiente a

NSTITUCIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS Rut 820,567 OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CANCELACION DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS REALIZADOS AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION (DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO), CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009 30/09/2009

Fecha de Pago

Documento Numero Fecha Monto

			Debe	Haber
	100	Totales	0	
COMPROBANTE DE EGRE			) N° FECHA	
Código Cuenta	; FECHA	Detaile CHEQUE N°		
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUN		Debe 820,567	Haber
111-03-01-000-000 BANGO CHUE			620,367	820,56
SECRETARIA MINUNICIPAL S	///	Totaley  ALCALDE AVEI SUBROGANTE PO	820,567	820,56
	DEZ URRUTIA MUNICIPAL (S)	Mª CRIST	NA VARGAS VIVAR LCALDE (S)	
UNIDAD DE CONTROL		UNID	LOS MANCILLA PEREZ AD DE FINANZAS	Z.
FECHA DE PAGO DE	EDE	TESORERO E MAIO	DEL INTERESADO BANNA	